



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **28 FEB 2019**

VISTO el Expte. N° 65.349/17, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo mediante Res. N° 1047-018, solicita la designación del **Arql. Diego Martín Leiton** como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Asignaturas **"Conservación y Manejo del Patrimonio Cultural"** de la Carrera de Arqueología y **"Conservación y Manejo del Patrimonio Cultural Arqueológico"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Documentación y Museología Arqueológica, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Arql. Diego Martín Leiton** como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Asignaturas **"Conservación y Manejo del Patrimonio Cultural"** de la Carrera de Arqueología y **"Conservación y Manejo del Patrimonio Cultural Arqueológico"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Documentación y Museología Arqueológica de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2º.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo verifique que el **Arql. Diego Martín Leiton** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: **0232 2019**

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DESPATCHO
Despacho de Despacho Superior
UN.T.